

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 29/07/2003
Gestora: BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC

Fecha registro en la CNMV: 31/07/2003
Grupo Gestora: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

Grupo Depositario: BBVA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 28.06.13 incluido, fecha de vencimiento de la garantía.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

BBVA garantiza al fondo a vencimiento (28/06/13) el 107,695% del valor liquidativo inicial a 04/12/09, lo que supone una TAE del 2,10%, para participaciones suscritas el 4/12/09 y mantenidas hasta el vencimiento. La TAE de cada partícipe dependerá del momento en que suscriba.

Hasta el 4/12/09 inclusive, el Fondo invertirá en repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario, de emisores de la zona euro, y hasta un 10% en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses de entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia, con rating mínimo A-. A partir del vencimiento invertirá en dichos activos, aunque sin límite de inversión en depósitos. Respecto a la calidad crediticia, hasta un 25% del patrimonio podrá invertirse en emisiones con calificación crediticia media (rating entre BBB- y BBB+), teniendo el resto de las emisiones una calificación elevada (rating mínimo A-). El vencimiento medio de dicha cartera de renta fija será, hasta el 4/12/09 inclusive, inferior a 10 días y, tras el vencimiento, inferior a 3 meses. Así mismo se ha comprado a plazo una cartera de renta fija.

Si no existiera rating para alguna emisión, se atenderá al rating del emisor. La inversión en renta fija privada incluye cédulas hipotecarias pero no titulizaciones.

Durante el periodo de garantía se invertirá, de forma directa o indirectamente a través de IIC (hasta un 20% del patrimonio), en una cartera de renta fija pública y privada de alta calificación crediticia, de emisores OCDE y con vencimiento igual o similar al horizonte temporal del fondo, en concreto: un 37% de renta fija pública (con rating AA-); un 59,5% de renta fija privada (cédulas hipotecarias rating AAA) y un 3,5% de liquidez.

No obstante, si las circunstancias del mercado lo requieren y exclusivamente con el fin de alcanzar el objetivo garantizado, adicionalmente a lo previsto en el párrafo anterior, se podrá invertir, de forma directa o indirectamente a través de IIC, los primeros años, hasta un 20% más en renta fija pública y/o privada (con o sin garantía) incluyendo depósitos de los descritos anteriormente (hasta un 20% del patrimonio) y hasta un 40% (en el caso de la renta fija privada) o hasta un 50% (en el caso de la renta fija pública) más en el último año. La renta fija será de emisores zona euro teniendo tanto las emisiones como las entidades de crédito de los depósitos elevada calificación crediticia (rating mínimo A-).

Las IIC en las que se invierte son IIC financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 50.000 euros, excepto para el colectivo de empleados, jubilados y prejubilados del grupo BBVA. **Inversión mínima a mantener:** 50.000 euros, excepto para los partícipes que lo sean a 13.11.09 (para los que será de 6.000 euros). No se aplica inversión mínima a mantener, para el colectivo de empleados, jubilados y prejubilados del grupo BBVA.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones, previa comunicación a la CNMV.

Principales comercializadores: BBVA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	hasta el 4.12.09, incluido
	0,7%	Patrimonio	a partir del 5.12.09, incluido
Aplicada indirectamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,01%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 5.12.09 hasta el 28.06.13, ambos incluidos
Reembolso	1%	Importe reembolsado	desde el 5.12.09 y hasta el 27.06.13, ambos incluidos (**)

(**) No se aplicará comisión de reembolso los días 1 (o hábil posterior) de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, comprendidos entre el 1.03.10 y el 1.06.13, ambos inclusive, siempre que se de un preaviso de al menos 3 días hábiles. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La Sociedad Gestora ha suscrito un acuerdo de colaboración con BBVA QUALITY FUNDS,